

Bogotá D.C.,

1-2022-002583

Al contestar, citar el número:
Radicado: **1-2022-002583**
Fecha: 16-03-2022

Señor (a)

ANONIMO

Correo Electrónico: **NO REGISTRA**
"PUBLICAR EN CARTELERA"

Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS 463712022 - Radicado SDMujer 2-2022-001381

Respetado (a) Señor (a)

De acuerdo con la misión y funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer establecidas en el Acuerdo Distrital 490 de 2012 y el Decreto Distrital 428 de 2013, en respuesta al radicado del asunto, mediante el cual usted (...) *REPORTA CASO A LA COMISARIA CON EL FIN DE PODER DAR ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVAR LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR(HIJO), YA QUE SE EVIDENCIA QUE RED FAMILIAR SE ENCUENTRA DISVINCULADA DE LABOR DE APOYO ECONOMICO, AFECTIVO E INSTRUMENTAL. DADO QUE LA PACIENTE, ES PACIENTE CON DIAGNOSTICO ANTECEDENTE DE ACV TROMBOTICO ACM IZQUIERDA (ABRIL 2012) COMO COMPLICACION DE CLIPAJE DE ANEURISMA Y SECUELAS HEMIPARESIA DERECHA Y AFASIA SENSITIVA. (...)*

Respetuosamente me permito informarle que una vez recibida su solicitud se realizó el contacto telefónico al número suministrado en el oficio (3123336964 *FAMILIAR RESPONSABLE(ESPOSO): ALDEMAR URIBE*) durante los días 10, 11, 14 y 15 de febrero, 04, 08 y 11 de marzo de 2022, sin obtener respuesta alguna por parte de la ciudadana y/o familiares, sin embargo, se suministró mediante mensaje de voz y de texto la información de contacto de la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la localidad.

Es importante precisar que la Secretaria Distrital de la Mujer expidió la Resolución No 0435 de 06 Nov 2020 “*Por medio de la cual se desarrollan los objetivos, principios y componentes de la Estrategia de Justicia de Género, se deroga la Resolución 428 de 2017 y se dictan otras disposiciones*”, estableciendo en el Artículo 8º literal a: “*Voluntariedad de la víctima. Consiste en la declaración libre, informada y voluntaria de la víctima de acceder a la representación. Esta voluntariedad se refleja en la manifestación expresa que hace la ciudadana a la profesional del derecho, que se ve plasmada en el respectivo formato de atención y asesoría o a través del mecanismo dispuesto para ello (...)*”

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por otra parte, frente a su solicitud es pertinente indicar que las personas mayores se reconocen como una población de especial protección constitucional, por tanto, la ciudad de Bogotá se encuentra habilitada la línea 3808400 para acercar a los usuarios a la Comisaría de Familia más cercana a su residencia; también las oficinas regionales de la Defensoría del Pueblo y de la Fiscalía General de la Nación están disponibles para recibir este tipo de denuncias.

Teniendo en cuenta que es una petición anónima no se cuentan con datos de contacto, por tanto, para su comunicación se publica en la cartelera de la entidad.

Cordialmente,



MARCELA ENCISO GAITAN

Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Elaboró: Nathya Carolina Caviades León, Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

Revisó: Martha Lilibiana Cuellar Aldana/ Profesional Especializado Dirección de Territorialización de derechos y participación

Aprobó: Ítalo Gallo Ortiz/ Contratista Dirección de Territorialización de Derechos y Participación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.